



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



**OFICIO: DT-009/2024**

**ASUNTO:** Notificación de incompetencia.

La Paz, Baja California Sur, a 26 de marzo de 2024.

**C. Edith Ruiz,**  
PRESENTE. -

Por medio de la presente y dando seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública, recibida en éste Consejo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 22 de marzo de 2024, a la cual se le asignó el folio 030070924000007, me permito informarle lo siguiente:

El Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de asesorar y auxiliar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política estatal de ciencia y tecnología, en ese sentido este Sujeto Obligado es **No es competente** para contestar dicha Solicitud de Acceso a la Información Pública puesto que no genera ni mucho menos posee información respecto de los medios donde se publican las convocatorias para aplicar a un cargo público en las instituciones del gobierno. Sin embargo, lo que respecta a este consejo, emite la convocatoria para ocupar el cargo de dirección general cada cuatro años de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur, y es publicada en la página oficial de la institución. <https://coscyt.mx/>

Así mismo, se le recomienda dirigir su solicitud de acceso a la información Pública a la dirección general de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



**C. CECILIA ANAHI HIGUERA ANGULO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
TRANSPARENCIA DEL COSCYT.

C.c.p. Archivo  
Expediente/CAHA.